

Ordenan el arresto domiciliario de Alex Saab en Cabo Verde

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (Cedeao) ordenó este miércoles a Cabo Verde poner “bajo arresto domiciliario” al empresario colombiano Álex Saab, señalado por múltiples hechos de corrupción, y detenido en el país africano a petición de Estados Unidos, en lugar de mantenerlo en prisión preventiva.

Una fuente del equipo de defensa de Saab, la cual es dirigida por el exjuez español Baltazar Garzón, informó que el Tribunal de la Cedeao, con sede en Abuya (Nigeria) y del que es miembro Cabo Verde, falló a favor de que se termine con el actual régimen de encarcelamiento del empresario colombiano.

En una audiencia celebrada el pasado lunes, la corte ordenó al Estado de Cabo Verde aliviar la medida tomada contra el supuesto testaferro, al estimar que la Justicia caboverdiana «actuó fuera de su jurisdicción» cuando lo detuvo el pasado 12 de junio para responder a una solicitud de extradición formulada por Estados Unidos.

Saab: Un «enviado especial»

«El Tribunal de Justicia de la Cedeao reconoce así la condición de enviado especial de Álex Saab y la falta de competencia de Cabo Verde para detenerlo y juzgarlo», dijo la citada fuente en la ciudad de Praia, capital de este país insular de África occidental.

Según esta fuente, la orden tiene «efectos inmediatos», aunque se desconoce la reacción de las autoridades caboverdianas al fallo de ese órgano judicial comunitario, a cuyos estatutos está obligado el país.

Es la primera vez, en casi veinte años de existencia del Tribunal de Justicia de la Cedeao, que Cabo Verde es procesado por violar los “derechos humanos” en su territorio, mientras los demás países de la Comunidad son con frecuencia demandados y condenados en esta corte.

Esta instancia judicial tiene competencia para resolver conflictos no sólo entre Estados, sino también entre ciudadanos y Estados, especialmente en lo que respecta a la violación de

los derechos humanos.

Los abogados de Saab presentaron el pasado 5 de octubre una demanda ante el tribunal al considerar ilegal la detención de su cliente.

La defensa ya solicitó a las autoridades caboverdianas el arresto domiciliario del empresario aludiendo como motivo su salud, que requiere ciertos cuidados y la atención de un médico.

Saab fue detenido este 12 de junio cuando su avión hizo escala para repostar en el Aeropuerto Internacional Amílcar Cabral de la isla caboverdiana de Sal (norte), tras una petición de Estados Unidos cursada a través de Interpol por supuesto blanqueo de dinero.

Cuando fue arrestado, Caracas alegó que es un ciudadano venezolano y un «agente» del Gobierno que estaba «en tránsito» en Cabo Verde, por lo que sus abogados sostienen que «tenía derecho a la inviolabilidad personal como enviado especial de Venezuela».

La defensa presentó este noviembre dos recursos -uno desestimado y otro pendiente de resolución- para obtener la libertad del presunto testaferro.

Esos recursos se interpusieron por excederse «el periodo máximo permitido para permanecer en prisión», como alegó el equipo legal del empresario, detenido el 12 de junio y en prisión preventiva desde el día 14 de ese mes.

El exjuez español Baltasar Garzón, que lidera el equipo defensor de Saab, afirmó entonces que «el plazo máximo de privación de libertad en el marco de un proceso de extradición, bajo la legislación caboverdiana, es de ochenta días».

El Gobierno caboverdiano y el Tribunal de Barlavento, con sede en la isla septentrional de San Vicente, han aprobado la extradición del empresario, si bien la defensa ha apelado contra la decisión de esa corte ante el Supremo Tribunal de Justicia (STJ).

Con información de TalCual